RESOLUCIÓN DECANAL Nº 217-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de junio de 2025

Visto: el expediente N° 2525220 de fecha 10 de junio de 2025, presentado por las bachilleres **Marleni Alanya Tinco y Herlinda Diaz Mayhua,** quienes solicitan reprogramación de fecha y hora de sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 193-2025-UNSCH-FCEAC-D de fecha 29 de mayo de 2025, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: Jorge Antonio Gálvez Molina (Presidente), Jesús Augusto Badajoz Ramos (Miembro), Judith Berrocal Chillcce (Miembro) y Edith Paucar Ruiz (Asesora-Miembro);

Que, conforme al artículo 61° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 vigente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, las recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de tesis titulada: **Habilidades blandas y empleabilidad de los egresados de la escuela profesional de Administración de Empresas de la UNSCH, 2020-2021;** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por la docente asesora de fecha 03 de junio de 2025;

Que, por medio de la Resolución Decanal No 213-2025-UNSCH-FCEAC-D de fecha 13 de junio de 2025, se programó la sustentación de tesis, la misma que no se llevó a cabo por motivos de fuerza mayor, por lo que resulta necesario fijar nueva fecha, hora y lugar de sustentación;

Que, conforme al Art. 30 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (30) días de recibida la solicitud; designando al jurado de la sustentación conformado por cuatro (04) Docentes, siendo los mismos miembros del jurado revisor del proyecto de tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR SIN EFECTO** los alcances de la Resolución Decanal Nº 213-2025-UNSCH-FCEAC-D, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º **DECLARAR** expedito a las bachilleres en Administración de Empresas **Marleni Alanya Tinco y Herlinda Diaz Mayhua,** para la sustentación de la Tesis titulada: **Habilidades blandas y empleabilidad de los egresados de la escuela profesional**

de Administración de Empresas de la UNSCH, 2020-2021, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciada en Administración de empresas.

Artículo 3º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día martes 24 de junio de 2025, a las 11:00 horas, en el auditórium de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 4º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Jorge Antonio Gálvez Molina, Jesús Augusto Badajoz Ramos, Judith Berrocal Chillcce y Edith Paucar Ruiz, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, de la asesora de Tesis y de las interesadas, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
Jurados
EP Administración de Empresas
Interesadas
Archivo.

PHV/jhp